

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ACTA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA No. HLR-CONVP-001-2025

“Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de DOTACIÓN BIOMÉDICA A TODAS LAS SEDES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL HOSPITAL LOCAL DE REMOLINO, MAGDALENA”.

En Remolino-magdalena., siendo las 11:00 a.m., del veintidós (22) de septiembre de 2025, se dio inicio a la audiencia pública para establecer el orden de elegibilidad, llevar a cabo la apertura del sobre No. 2 oferta económica y adjudicación de la CONVOCATORIA PÚBLICA No. HLR-CONVP-001-2025. Se encuentran en la mesa principal la Doctora ANGELINE MERCADO PACHECO, Gerente del hospital local de remolino magdalena, y el Dr. JOSE DE JESUS CASTAÑEDA VILLA, Abogado de contratación del hospital local de remolino magdalena.

Asimismo, se encuentran en el recinto el Asesor Externo de la Entidad, Dr. Carlos Mario Perpiñan Giraldo, y el Comité Evaluador de este Proceso de Selección.

El Orden del Día establecido para esta Audiencia fue el siguiente:

PRIMERO: Lectura de los antecedentes del proceso.

SEGUNDO: Otorgamiento del uso de la palabra a los representantes de los proponentes por el término máximo de diez (10) minutos para que se pronuncien en relación a las observaciones allegadas por los proponentes, y Otorgamiento del uso de la palabra a los proponentes por máximo cinco (5) minutos para que ejerzan su derecho a réplica, en caso de haber sido observados en esta misma audiencia en una primera ronda por otros proponentes.

TERCERO: Si hay lugar a ello se suspenderá la audiencia para analizar las observaciones presentadas, las réplicas y proyectar la respuesta a las mismas, por el tiempo que se estime necesario.

CUARTO: Reanudación de la audiencia con el fin de dar a conocer la posición de la Entidad con relación a las observaciones y réplicas presentadas en esta Audiencia.

QUINTO: Se procederá a la apertura del Sobre No 2 “Oferta Económica” del proponente habilitado.

SEXTO: Instalación de la Audiencia de Adjudicación de la CONVOCATORIA PÚBLICA No. HLR-CONVP-001-2025, y lectura de la parte resolutive de la Resolución por la cual se adjudica el presente proceso de selección.

En virtud de lo anterior se dio lectura al Orden del Día y se procedió a su cumplimiento, así:

PRIMERO. - Lectura de los antecedentes del Proceso de Selección.

El Dr. Carlos Mario Perpiñan Giraldo procede a la lectura de los Antecedentes del Proceso de Selección de la CONVOCATORIA PÚBLICA No. HLR-CONVP-001-2025, así:

La E.S.E HOSPITAL LOCAL DE REMOLINO MAGDALENA el 11 de agosto de 2025 publicó los documentos correspondientes a la Invitación pública, cuyo objeto es “de DOTACIÓN BIOMÉDICA A TODAS LAS SEDES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL HOSPITAL LOCAL DE REMOLINO,

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MAGDALENA”.

La E.S.E HOSPITAL LOCAL DE REMOLINO MAGDALENA luego de dar curso a la referida Invitación a CONVOCATORIA PÚBLICA No. HLR-CONVP-001-2025, profirió la Resolución No. RESOLUCIÓN No. 000138 FECHA: 20 DE AGOSTO DE 2025 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA –No. HLR-CONVP-001-2025”.

Que, dentro del término legal establecido para la presentación de observaciones, se recibió CUATRO (4) observaciones por parte del interesado HAULAND GROUP S.A.S. cuyas respuestas se encuentran adjuntas en la plataforma SECOP II de manera transaccional y en los términos previstos en el cronograma. Y UNA (01) observación presentada por parte del interesado TREEVEL COMERCIALIZADORA S.A.S, cuyas respuestas se encuentran adjuntas en la plataforma SECOP II de manera transaccional y en los términos previstos en el cronograma.

Que el veinte (20) del mes de agosto de 2025 se expide la constancia de apertura de la convocatoria pública.

Que mediante resolución de apertura y pliegos definitivos del veinte (20) del mes de agosto de 2025, publicado en el SECOP, la E.S.E invita e informa de la apertura del proceso de CONVOCATORIA PUBLICA –No. HLR-CONVP-001-2025 que tiene por objeto: “DOTACIÓN BIOMÉDICA A TODAS LAS SEDES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL HOSPI-TAL LOCAL DE REMOLINO, MAGDALENA”.

Que el presupuesto oficial estimado y el plazo de ejecución del contrato de suministro que se derive de la presente Convocatoria Pública son los que se comunicaron durante el Proceso de Selección.

Que la E.S.E HOSPITAL LOCAL DE REMOLINO MAGDALENA, ha elaborado el Pliego de Condiciones incluido sus Anexos y Apéndices Técnicos, así como los estudios y documentos de acuerdo a lo consignado en su manual de contratación y principios que rigen la contratación pública, para la presente Convocatoria Pública.

Que en cumplimiento de y de conformidad con el MANUAL PARA EL MANEJO DE ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACION, expedido por Colombia compra eficiente, el presente Proceso contractual se encuentra en la Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales. Que los días 20 de agosto y 01 de septiembre de 2025 se dio respuesta a las observaciones realizadas al proyecto de pliego de condiciones y pliegos definitivos, presentadas por los interesados, matrices de respuestas que fueron publicadas en la página del SECOP.

Que el 20 de agosto de 2025, al tenor del Acuerdo 007 de 27 de junio De 2025, y según lo dispuesto mediante la 000138 FECHA: 20 DE AGOSTO DE 2025 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA –No. HLR-CONVP-001-2025”, se ordenó la apertura de la CONVOCATORIA PUBLICA –No. HLR-CONVP-001-2025, la cual tiene por objeto “DOTACIÓN BIOMÉDICA A TODAS LAS SEDES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL HOSPI-TAL LOCAL DE REMOLINO, MAGDALENA”.

Que el día 20 de agosto de 2025 igualmente se publicaron en el Portal Único de Contratación a través del SECOP, el pliego de condiciones definitivo, sus apéndices, anexos y formatos.

Que el día 22 de septiembre de 2025, la E.S.E HOSPITAL LOCAL DE REMOLINO MAGDALENA realizó la Audiencia de Aclaración a los Pliegos de Condiciones Definitivos y Matriz de Riesgos.

Que durante el desarrollo del proceso no se expidieron Adendas, así como también Avisos Informativos, Avisos Modificatorios, ni Resoluciones de Suspensión.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

Que el día 03 de septiembre de 20254 se llevó a cabo el Cierre de este proceso de convocatoria pública; en dicho acto se recibieron una (1) propuesta y se realizó la apertura del sobre No. 1 - Requisitos habilitantes original y copia, de los proponentes que se listan a continuación:

	Nombre del Proponente	Integrantes de la Estructura Plural	%
1	DISTRIEQUIPOS SAS	N/A	100%

Que el día 11 de septiembre de 2025 se publicó en el SECOP el informe preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes.

Que del informe preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes – Oferta Técnica y Factor de Calidad, se dio traslado en el periodo comprendido entre el Del 11 hasta el 12 de septiembre de 2025 08:00 am, con el fin de que los interesados presentaran las observaciones que estimaran convenientes.

Que, durante el período de traslado antes anotado, se presentaron observaciones al informe preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y, Oferta Técnica y Factor de Calidad. Como subsanación de los informes presentados.

SEGUNDO. - Intervención de los Oferentes y Derecho de Réplica.

Se otorgó el uso de la palabra a los Oferentes o a sus apoderados, por el término máximo de diez (10) minutos para que se pronuncien en relación a observaciones por los proponentes, y se informó acerca del otorgamiento del uso de la palabra a los proponentes por máximo cinco (5) minutos para que ejerzan su derecho a réplica, en caso de haber sido observados en esta misma audiencia en una primera ronda por otros proponentes.

Habiéndose informado lo anterior, el Oferentes manifestaron lo siguiente:

Proponente No. 1. DISTRIEQUIPOS SAS:

NO TENGO OBSERVACIONES a las actuaciones del proceso de convocatoria publica

TERCERO. - Apertura del Sobre No. 2 “Oferta Económica”.

La Entidad continúa con la apertura del Sobre No. 2 “Oferta Económica” presentada por el Proponente, así: Previa verificación de los sellos de seguridad de la plataforma secop II.

La Oferta económica del Proponente No. 1 **DISTRIEQUIPOS S.A.S**, se encuentra en un sobre y consta de un (1) folio, debidamente suscrita por el Representante legal.

Efectuada la verificación y cálculos correspondientes, los siguientes fueron los resultados para la propuesta presentada:

El valor total propuesto en la Oferta Económica por el proponente **DISTRIEQUIPOS S.A.S** **corresponde a QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA MIL CIENTO NOVENTA PESOS (\$578.040.190.00)**, suma que no supera el valor del presupuesto oficial máximo indicado en el Pliego de Condiciones.

Como resultado de lo anterior, la oferta presentada por el proponente **DISTRIEQUIPOS S.A.S** cumple con todos los requisitos previstos en el Pliego de Condiciones y obtiene el mayor puntaje.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



En consecuencia, el Jurídico acoge la recomendación del Comité Evaluador de Ofertas Económicas del área Financiera de la E.S.E, y adjudicará el presente proceso de selección acorde con lo allí sugerido.

CUARTO. - Instalación de la Audiencia de Adjudicación de la **CONVOCATORIA PÚBLICA –No. HLR-CONVP-001-2025** y lectura de la parte resolutive de la Resolución por la cual se adjudica el presente proceso de selección.

Surtidas así las actuaciones previas durante la presente audiencia, se procedió a dar lectura al acto administrativo de adjudicación del proceso **HLR-CONVP-001-2025**, contenido en la Resolución No. 156 del 26 de septiembre de 2025, que en su parte resolutive establece:

“ARTICULO PRIMERO: Adjudicar la Convocatoria Pública No. HLR-CONVP-001-2025, la cual tiene por objeto “DOTACIÓN BIOMÉDICA A TODAS LAS SEDES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL HOSPITAL LOCAL DE REMOLINO, MAGDALENA.

La adjudicación se efectúa por un valor **QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA MIL CIENTO NOVENTA PESOS (\$578.040.190.00)**, suma que no supera el valor del presupuesto oficial máximo indicado en el Pliego de Condiciones.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución se notifica al adjudicatario en desarrollo de la presente audiencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y a los demás proponentes que participaron en el proceso de selección se les comunicará mediante publicación de la presente decisión a través del SECOP II.

ARTICULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el párrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

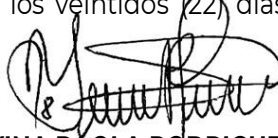
ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Remolino-Magdalena, a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2025.”

No siendo otro el objeto de la presente audiencia pública se da por terminada siendo las 11:30 a.m. del día veintidós (22) días del mes de septiembre de 2025.

Para constancia, la presente acta se suscribe en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2025.


ANGELINE MERCADO PACHECO
Gerente de Hospital Local de Remolino Magdalena


YINA PAOLA RODRIGUEZ
Financiera de Hospital Local de Remolino


JOSÉ DE JESÚS CASTAÑEDA
Jurídico Hospital Local de Remolino Magdalena


EDDER MAURICIO SILVA SANCHEZ
Representante legal DISTRIEQUIPOS S.A.S